

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Gobierno y agentes sociales acuerdan garantizar la acreditación profesional a los empleados de dependencia

El Consejo de Diálogo Social, integrado por el Ejecutivo foral, CEN, UGT y CCOO, ha acordado un paquete de medidas que beneficiarán a más de mil trabajadores del sector

Viernes, 06 de marzo de 2015

Gobierno de Navarra, la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN) y los sindicatos más representativos, UGT y CCOO, han alcanzado un [acuerdo](#) en el seno del Consejo del Diálogo Social para garantizar que todas las personas que trabajan en el sector de atención a la dependencia puedan obtener la acreditación profesional que exige la normativa estatal para garantizar la profesionalización del sector y la calidad de los servicios que se prestan.



Reunión del Consejo de Diálogo Social.

El documento, que ha sido trabajado por la Comisión Especializada de Acreditación Profesional en el Sector de la Dependencia, ha sido rubricado por la Presidenta de Navarra, Yolanda Barcina, el presidente de la CEN, José Antonio Sarriá, así como los secretarios generales de UGT y CCOO de Navarra, Javier Lecumberri y Raúl Villar, respectivamente.

Al acto han asistido, además, la vicepresidenta primera y consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Lourdes Goicoechea, y los consejeros de Educación, José Iribas, y de Política Social, Iñigo Alli.

Líneas de actuación

La Ley de Dependencia y sus desarrollos reglamentarios obligan a la acreditación de todos los recursos humanos ocupados en las categorías profesionales de cuidador-cuidadora, gerocultor-gerocultora o similar, asistente personal y auxiliar de ayuda a domicilio que operan en el sector para el año 2015. La acreditación es el instrumento práctico con el que se asegura el derecho de las personas en situación de dependencia a recibir prestaciones de calidad, y el derecho de los profesionales a ver reconocido su trabajo y la profesionalidad con que lo desarrollan.

En los últimos años, el Gobierno de Navarra ha puesto en marcha mecanismos para el reconocimiento y mejora de la capacitación profesional de los trabajadores del sector con 627 trabajadores ya

acreditados, y con este acuerdo se busca articular el procedimiento para absorber la demanda existente.

El acuerdo establece [tres líneas de actuación](#) para garantizar que dentro de los plazos marcados por la normativa estatal todos los trabajadores puedan iniciar la tramitación de su acreditación.

Por un lado, a través de la acreditación por la vía no formal y experiencia laboral. El Gobierno de Navarra adquiere el compromiso de satisfacer la demanda existente, priorizando el sector sociosanitario en la tramitación de las convocatorias y comprometiendo la dotación presupuestaria suficiente. En la actualidad hay 400 trabajadores del sector en procesos de acreditación por esta vía.

Por otro lado, a través de la acreditación por la vía formal o a través de la formación. El acuerdo establece que se pondrán en marcha los recursos formativos necesarios para atender las demandas existentes para completar la acreditación de los trabajadores y trabajadoras del sector de la atención a la dependencia que lo requieran. Se realizará a través de tres vías: formación en certificados de profesionalidad; modalidad singular de Formación Profesional, dirigida a trabajadores ocupados, y pruebas libres para obtener títulos de Formación Profesional. Se estima que por esta vía podrán formarse en torno a 992 personas.

Por último, a través de medidas especiales de autorización transitoria parcial. Atendiendo a circunstancias específicas y de manera excepcional, el Gobierno de Navarra se compromete a tramitar por regulación de Orden Foral del Departamento de Política Social una autorización transitoria parcial para dos colectivos concretos, el de los mayores de 60 años y el de quienes hayan superado un proceso de acreditación parcial vía experiencia y tengan pendiente no más de dos unidades de competencia o estén en un proceso formativo con un máximo de dos módulos formativos pendientes.

El acuerdo establece que “el hecho de que no haya sido posible finalización de estos procesos de acreditación en Navarra, en ningún caso debe de tener efectos, ni sobre los trabajadores que están actualmente trabajando ni sobre las empresas y entidades que prestan los servicios, de modo que esta circunstancia no debe poder ser utilizada ni como causa que justifique la extinción de la relación laboral en los trabajadores, ni que ocasione la pérdida de la correspondiente autorización a las empresas que los proveen”.

Otros acuerdos

Además de este acuerdo en materia de acreditación profesional en el sector de la dependencia, el Consejo del Diálogo Social ha aprobado el Reglamento de Funcionamiento Interno que será publicado en el Boletín Oficial de Navarra, y la constitución de otras seis comisiones especializadas, que junto a las dos ya formadas relativas a Relaciones Laborales y Negociación Colectiva, y Acreditación Profesional en Dependencia, conformarán el grueso de las materias a trabajar en el seno del diálogo social para este periodo.

Las ocho comisiones especializadas constituidas son las de Reactivación de la Economía; Políticas de Empleo; Relaciones Laborales y Negociación Colectiva; Política Social; Acreditación Profesional en el Sector de la Dependencia; Responsabilidad Social; Prevención de Riesgos y Salud Laboral, y Políticas de Igualdad.